

**BASES Y CONVOCATORIA DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS
MONITORES/SOCORRISTAS CON CARÁCTER TEMPORAL Y A TIEMPO
COMPLETO Y UN SOCORRISTA CON CARÁCTER TEMPORAL Y A TIEMPO
PARCIAL**

Las presentes bases tienen por objeto regular la contratación para el puesto de dos Socorristas/Monitores con carácter temporal y a tiempo completo y un Socorrista con carácter temporal y a tiempo parcial en la Piscina Climatizada Municipal de Peñafiel, mediante concurso de méritos, en régimen laboral temporal por obra o servicio determinado, exclusivamente para la temporada de invierno 2021/2022, en los días acordados por la Sociedad de apertura de la Piscina Climatizada Municipal (Septiembre 2021 – Junio 2022).

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GESDEPORTE PEÑAFIEL, S.L ADOPTÓ
EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Primero.– Convocar a las personas que estén interesadas para la selección de 2 **puestos de Monitor/Socorrista** con carácter temporal y a jornada completa y de un puesto de Socorrista con carácter temporal y a jornada parcial.

Segundo.- Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario:

- a) Ser español o miembro de la Unión Europea.
- b) Estar en posesión del título de Graduado escolar, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, así como la titulación de Socorrista y Monitor en Instalaciones Acuáticas y Primeros Auxilios y debidamente homologados por la Federación de Salvamento y Socorrismo, Cruz Roja, o cualquier otro ente público con homologación reconocida por un organismo público y licencia Federativa en vigor expedida por la Federación de Salvamento y Socorrismo
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

Tercero.– El puesto de trabajo se regirá por las siguientes condiciones:

- **Las funciones** del puesto de trabajo serán las propias de socorrista/monitor acuático:
 - o Vigilancia y cuidado de las instalaciones de la piscina.
 - o Cuidar de que el comportamiento de los/as bañistas se ajuste a lo dispuesto en la normativa vigente sobre piscinas de uso público y sobre la utilización de las instalaciones y piscinas de Peñafiel.
 - o Prestar los primeros auxilios que sean precisos.
 - o Asegurar el buen funcionamiento de los utensilios del botiquín existente en la piscina.
 - o Impartición de cursos y/o actividades acuáticas que se encomienden.
 - o Todas las medidas necesarias para cumplir el Protocolo Covid-19.
 - o Cuantas otras funciones relacionadas con su puesto de trabajo, que le sean encomendadas y de conformidad con las directrices que en su caso se dispongan desde Gesdeporte Peñafiel.
- **La jornada** de trabajo será en horario de mañana y tarde distribuidas de lunes a domingo, con los descansos semanales establecidos por la normativa laboral vigente.

- **El contrato** tendrá una duración: apertura Piscina Climatizada Municipal de Peñafiel, temporada de invierno (Septiembre 2021 - Junio 2022).
- **Las retribuciones** serán las establecidas en el convenio de Piscinas e Instalaciones Acuáticas de la Provincia de Valladolid.

Cuarto.– Los aspirantes que deseen tomar parte en el proceso, deberán presentar solicitud de participación dirigida al Sr. Presidente de Gesdeporte Peñafiel, S.L., se presentarán en el Registro del Ayuntamiento de Peñafiel hasta las 14:00 horas del día 17 de Septiembre de 2021.

La solicitud se acompañará de fotocopia del D.N.I. Curriculum Vitae, Vida Laboral, Licencia Federativa correspondiente en vigor, fotocopia de la titulación de socorrista y cursos para acreditar titulaciones.

Quinto.– El proceso de selección se realizará mediante sistema de concurso, valorándose la formación, méritos y experiencia profesional que acrediten los aspirantes en aplicación del siguiente baremo:

FORMACIÓN ACADÉMICA (máximo 2 puntos)

Licenciado I.N.E.F. 2 puntos

Diplomatura en Magisterio Especialidad Educación Física 1 punto

TAFAC. 0,5 puntos

OTRAS FORMACIONES (máximo 2 puntos)

Por cursos relacionados con la función a desempeñar, debidamente homologados, de acuerdo con la siguiente tabla:

El máximo de puntuación posible por curso de formación será de 1 punto

De 21 a 30 horas - 0,10 puntos por curso

De 31 a 70 horas - 0,20 puntos por curso

De 71 a 100 horas - 0,30 puntos por curso

Monitores Salvamento Acuático 0,5 puntos

Monitores Natación 0,5 puntos

EXPERIENCIA (máximo 6 puntos)

- Experiencia Profesional como socorrista 0.20 por mes de trabajo hasta un máximo 6 puntos.

El cómputo de los meses se hará por meses completos no puntuándose fracciones de los mismos. Por mes completo se entenderán treinta días naturales y a estos efectos se computará la suma de todos los periodos prestados, pero no se computará o sumarán los días que resten después del cálculo.

La acreditación de los méritos precedentes se efectuará, mediante cualquiera de los siguientes documentos:

- Contrato laboral o certificado en la que conste la fecha de nombramiento o toma de posesión y la fecha hasta la cual se desempeña el puesto.

- Certificado de la vida laboral expedido por la Seguridad Social.

Sexto.- Calificación.

La puntuación se atenderá a los topes máximos establecidos en cada apartado del concurso, sin que se pueda exceder de 10 puntos, resultando eliminados los aspirantes que no lleguen a 4 puntos.

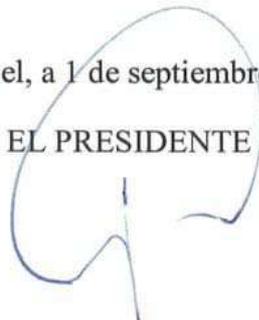
En caso de empate se resolverá en favor de quien hubiera obtenido mayor puntuación en el apartado de la experiencia profesional, en caso de persistir el empate se realizará una entrevista personal con los aspirantes sobre cuestiones relacionadas con las funciones del puesto al que se opta, recabándose formalmente de los interesados las aclaraciones o en su caso la documentación adicional que se estime necesaria a juicio de la Comisión de Valoración para la comprobación de méritos alegados.

Séptimo.- Si resultase finalmente seleccionado para el puesto, deberá presentar previo a la contratación Certificado negativo de Delitos de Naturaleza Sexual.

Octavo.- Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Peñafiel y en las Piscinas Municipales de Peñafiel.

En Peñafiel, a 1 de septiembre de 2021

EL PRESIDENTE



Fdo.: Roberto Díez González